DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CUNDINAMARCA - AMAZONAS INFORME
DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

DATOS DEL INFORME

Fecha de presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
11/08/2026	AGOSTO 2026	SANTIAGO ERNESTO ROMERO ROMERO C.C 19.186.180	KATERIN CUELLO OÑATE

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato No.:	85 DE 2026	Tipo:	Arrendamiento	Convenio No.:	N/A	Tipo:	N/A

Objeto: ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL, ARCHIVO Y SALA DE AUDIENCIAS DE CACHIPAY, COMPETENCIA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS.

Rubro o proyecto	Vigencia	CDP No.	Fecha de CDP	Valor
A-02-02-02-007-002 servicios inmobiliarios	2026	10326	**30 de junio de 2026**	**$2.358.930,838.00**

Valor Contrato Inicial	Valor Total	Fecha de contrato	Plazo	Fecha de iniciación	Fecha de terminación
$ 6.922.885.50	**$ 6.922.885.50**	31 de julio de 2026	4 meses y 15 días	01/08/2026	15/12/2026

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza No.	Fecha de	No. De Registro Presupuestal	Fecha de Registro Presupuestal	VALOR
		93226	31/07/2026	
N/A	N/A	TOTAL		**$ 6.922.885.50**

Modificaciones al contrato

	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Reducción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro si	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Información Financiera

Valor Total del Contrato y/o Convenio	**$ 6.922.885.50**	**% Anticipo:**	

Pagos

Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	Amortización %	Valor	Valor Neto	Soporte
		0,00%			$ -	$ -	

EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONERES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
Obligaciones específicas:	1). Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato de arrendamiento, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.	Se puede acceder a ella en la página del SECOP II.
	2) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	N/A
	3) Acreditar el pago de seguridad social y parafiscales cuando a ellos hubiere lugar, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente.	Se adjunta el pago de seguridad social.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS - A) DEL CONTRATISTA	
	1) Entregar al arrendatario en la fecha convenida el inmueble que se da en arrendamiento y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos convenidos en el contrato, igualmente se hará entrega a EL ARRENDATARIO; con todos los servicios públicos totalmente al día y en buen funcionamiento (exceptuando el servicio de gas), en buen estado de seguridad y sanidad.	Se efectuará cuando a ello haya lugar
	2) Garantizar que el inmueble conserva condiciones permanentes de estabilidad estructural, seguridad, habitabilidad, salubridad e higiene, siendo de su cargo las intervenciones requeridas para corregir cualquier riesgo que se presente durante la ejecución del contrato, de conformidad con las normas urbanísticas, de sismo resistencia y seguridad aplicables.	Se efectúan los requerimientos en cumplimiento de lo establecido.
	3) Abstenerse de realizar actos u omisiones que afecten la prestación del servicio público de administración de justicia o	

	que alteren la posesión pacífica del inmueble para la rama judicial	Se efectúan los requerimientos en cumplimiento de lo establecido.
	4) Responder por vicios ocultos, fallas estructurales o daños no visibles al momento de la entrega que afecten la funcionalidad del inmueble	No se ha presentado , Se efectuará cuando a ello haya lugar.
	5) Informar previamente a la Entidad cualquier enajenación, cesión de la propiedad o constitución de gravámenes que puedan afectar la ejecución del contrato, garantizando en todo caso el respeto de los derechos derivados del presente contrato.	No se ha recibido información de ninguna novedad al respecto.
	6) Cumplir en forma oportuna los requerimientos hechos por parte del supervisor del contrato.	Se ha cumplido hasta el momento, de no efectuarse el cumplimiento se requiere hasta su cumplimiento, o aclaración cuando a ello haya lugar.
	7) Ejecutar oportunamente, a su costa, todas las reparaciones necesarias para conservar el inmueble en estado de servir al uso convenido, incluyendo aquellas derivadas del deterioro natural, del paso del tiempo o de defectos propios de la construcción, tales como cubiertas, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, estructura, fachadas y demás elementos cuya conservación corresponda al propietario.	Se efectúan los requerimientos en cumplimiento de lo establecido.
	8. Asumir los descuentos legales por concepto del contrato.	Se efectúa.
	9. Pagar las cuotas extraordinarias que en calidad de propietario le correspondan, en caso de que el inmueble se encuentre sometido a régimen de propiedad horizontal.	Se efectúan los requerimientos en cumplimiento de lo establecido.
Las obligaciones específicas:	10. Mantener al día las obligaciones económicas que le correspondan como propietario frente a los servicios públicos domiciliarios, de manera que no se afecte la prestación del servicio por causas imputables al arrendador.	Se efectúan los requerimientos en cumplimiento de lo establecido.
	11. En caso de enajenación del inmueble, el nuevo propietario deberá respetar los derechos derivados del presente contrato hasta su terminación, de conformidad con las disposiciones del Código Civil y demás normas aplicables.	cuando a ello haya lugar.
	12. Mantener al día el pago del impuesto predial, valorización y demás tributos que recaigan sobre la propiedad del inmueble durante toda la ejecución del contrato.	Se efectúa el requerimiento en cumplimiento de lo establecido.
	13. Garantizar que el inmueble cumple con las condiciones jurídicas, urbanísticas y de uso del suelo necesarias para el funcionamiento de despachos judiciales y oficinas administrativas.	Se efectúa el requerimiento.
	14. Permitir el ingreso del supervisor o de los funcionarios autorizados por la Dirección Seccional para verificar el estado de conservación del inmueble, previa coordinación con la Entidad.	Se aplicará, cuando a ello haya lugar.
	15. Garantizar que el inmueble se encuentra libre de limitaciones jurídicas que impidan su uso y goce por parte de la Entidad durante la vigencia del contrato.	Se efectúa el requerimiento, en cumplimiento de lo establecido.
	16. Mantener el inmueble en condiciones que no generen riesgos para la seguridad y salud de servidores judiciales, usuarios y contratistas.	Se efectúa el requerimiento en cumplimiento de lo establecido.
	17. Informar inmediatamente a la Entidad cualquier circunstancia que pueda afectar la estabilidad, seguridad, disponibilidad o utilización del inmueble.	Se efectúa el requerimiento en cumplimiento de lo establecido.
	18. Autorizar a la Entidad para realizar, previa aprobación del arrendador cuando sea necesaria, las adecuaciones locativas menores indispensables para el funcionamiento de los despachos judiciales, sin afectar la estructura del inmueble.	cuando a ello haya lugar, se efectuará el requerimiento en cumplimiento de lo establecido.
	19. Responder patrimonialmente por los perjuicios ocasionados a la Entidad cuando el incumplimiento de las obligaciones del arrendador genere la suspensión, interrupción o afectación en la prestación del servicio público de administración de justicia, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.	Cuando a ello haya lugar.
	20. Las demás que le imponen las Leyes civiles y comerciales.	Cuando a ello haya lugar.
Obligaciones ambientales:	- Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El arrendador deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él, en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables.	Se efectúa el requerimiento en cumplimiento de lo establecido.
	Asistir a la inducción del sistema de gestión ambiental para contratistas en la fecha más cercana	Se efectúa el requerimiento en cumplimiento de lo establecido.

	a la firma del acta de inicio, de acuerdo con cronograma definido por la entidad.	
	- Remitir al supervisor del contrato evidencia de la participación y evaluación de la inducción ambiental para contratistas (pantallazo asistencia y evaluación).	Se solicitan los soportes de acceso , y se archivarán en la carpeta del contrato.

Productos a entregar	**Productos entregados**	**Fecha**	**% de Ejecución**
N/A	N/A	N/A	N/A

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

Causas	**Alternativa de Solución**	**Fecha de Solución**	**Gestión**	**Resultados**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez verificado el contrato **referido o en asunto, que** tiene como objeto ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL, ARCHIVO Y SALA DE AUDIENCIAS DE CACHIPAY, COMPETENCIA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS**.** se pudo evidenciar lo siguiente:

Presupuesto ejecutado: 0% un valor de 0
Avance físico: 7,40% Avance físico pendiente por ejecutar: es el porcentaje que le resta al contrato, teniendo en cuenta el avance físico citado. Así mismo, el del presupuesto.

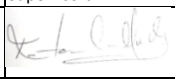
85 DE 2026	**VALOR**	**NRO. DE FACTURAS Y/O CUENTAS**	**FECHA DE FACTURAS Y/O CUENTAS**	**No. OP**	**Fecha OP**				
TOTAL									
RECURSOS SOBRANTES									

Finalmente, la supervisora autoriza el pago de la **cuenta de cobro remitida con la presente acta de supervisión, por** la subunidad ejecutora 27-01-01-833 por valor de $ 1.538.419 CON **EL RP** 93226 año 2026, a nombre del contratista en asunto.

1) Cuenta de cobro
2) RUT
3) El arrendador no está obligado, en principio, a efectuar aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, teniendo en cuenta que el valor del canon de arrendamiento es inferior a $1.750.905; lo anterior De conformidad con el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente (Código: CCE-REC-FM-17, Versión 03, del 21 de octubre de 2025), y en concordancia con el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022. En consecuencia, cuando los ingresos netos mensuales derivados del contrato de arrendamiento sean inferiores a dicho umbral, el arrendador no estará obligado, en principio, a efectuar aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.
4) Certificación bancaria
5) Certificado de tradición y libertad.

SUSCRIPCION DEL INFORME

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre:	Katerin Cuello Oñate
Cargo:	Supervisora
Firma:	

05 de agosto del 2026

CUENTA DE COBRO No 1

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUNDINAMARCA - AMAZONAS
NIT: 901.673.538-6

DEBE A:
SANTIAGO ERNESTO ROMERO ROMERO
C.C. 19.186.180 de Bogota

Por concepto de cobro del Pago del Contrato de Arrendamiento No.085 del 2026, comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2026, por valor de ($1.538.419).

OBJETO: "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO MUNICIPAL SALAS DE AUDIENCIA Y ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY - CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE COMPETENCIA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS".

Favor consignar estos recursos en la cuenta corriente No. 12401582-7 del banco de Bogota a nombre de Santiago Romero Romero.

POR UN VALOR DE

UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.538.419).M/CTE.

Cordialmente,

SANTIAGO ERNESTO ROMERO ROMERO
C.C. 19.186.180 de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044287652

(415)7707212489984(8020) 000014104428765 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 1 8 6 1 8 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 8 6 1 8 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	ROMERO	SANTIAGO	ERNESTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cachipay 1 2 3

41. Dirección principal
CL 3 4 13

42. Correo electrónico santy2765r@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 5 4 0 1 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 2 5	2 0 2 2 0 3 0 1	6 8 1 0	2 0 1 9 0 5 1 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-06-04 / 08:46:36AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO ROMERO SANTIAGO ERNESTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 19.186.180



ROMERO ROMERO

SANTIAGO ERNESTO

COL | 1.75 | M

29 SEPT 1952 | O+

ANOLAIMA (CUNDINAMARCA)

21 ENE 1974, BOGOTA D.C.

26 JUL 2033

029867420

REGISTRADOR NACIONAL



```
ICCOL029867420015001<<<<<<<<<<<
5209299M3307261COL19186180<<<5
ROMERO<ROMERO<<SANTIAGO<ERNEST
```

Banco de Bogotá

Nit 890 002 964 4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SANTIAGO ERNESTO ROMERO ROMERO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 19.186.180 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros: Cuenta Corriente No. 124015827, abierta/o desde el 16/1/2001.

Se expide en Bogotá el día 15 del mes de Abril del año 2026 con destino a: RamanJudicial

Firma Autorizada

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607021914138265223 **Nro Matrícula: 156-48452**

Impreso el 2 de Julio de 2026 a las 10:36:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 156 - FACATATIVA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: ANOLAIMA VEREDA: ANOLAIMA
FECHA APERTURA: 11-05-1990 RADICACIÓN: 1990-02523 CON: DOCUMENTO DE: 03-05-1990
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS EN LA ESCRITURA #138 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1.990 NOTARIA DE ANOLAIMA.- EXTENSION RESTO :362 M2. VER LINDEROS RESTO EN LA ESC. #292 DE JULIO 14/2005 NOTARIA TENJO.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS ROMERO Y ROMERO SOCIEDAD LTDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ROMERO GUMERCINDO, SEGUN SENTENCIA DE DICIEMBRE 19/84 DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA.- GUMERICINDO ROMERO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JOSE CARRILLO, POR ESCRITURA #1159 DE DICIEMBRE 6 DE 1.945 NOTARIA DE FACATATIVA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) LOTE CASA
2) CARRERA 4 #2-19/23 Y CALLE 3 #4-01/05/09/13

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

156 - 31000

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-05-1990 Radicación: 1990-156-6-2523

Doc: ESCRITURA 138 DEL 29-04-1990 NOTARIA DE ANOLAIMA VALOR ACTO: $4,700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES HERMANOS ROMERO Y ROMERO SOCIEDAD LTDA

A: ROMERO ROMERO SANTIAGO ERNESTO CC# 19186180 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-1990 Radicación: 1990-156-6-2523

Doc: ESCRITURA 138 DEL 29-04-1990 NOTARIA DE ANOLAIMA VALOR ACTO: $2,200,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26070219141382652 23 **Nro Matrícula: 156-48452**

Impreso el 2 de Julio de 2026 a las 10:36:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO ROMERO SANTIAGO ERNESTO CC# 19186180 X

A: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-05-1992 Radicación: 1992-156-6-3517

Doc: OFICIO 306 DEL 25-05-1992 JUZ PRO DE FAMILIA DE FACATATIVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRY MARIA CLAUDIA

A: ROMERO ROMERO SANTIAGO X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-09-1995 Radicación: 1995-156-6-7898

Doc: OFICIO 045 DEL 29-01-1992 JUZG.FLIA CTO PROMISCUO DE FACATATIVA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRY MARIA CLAUDIA

A: ROMERO ROMERO SANTIAGO X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA ORIP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-10-1995 Radicación: 1995-156-6-8771

Doc: ESCRITURA 204 DEL 15-02-1995 NOTARIA 2. DE FACATATIVA VALOR ACTO: $300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA PARCIAL (16.45M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO ROMERO SANTIAGO ERNESTO CC# 19186180 X

A: MICAN CAICEDO ELMAR HENRY CC# 11375524

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA ORIP

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-05-2005 Radicación: 2005-156-6-3969

Doc: ESCRITURA 156 DEL 22-05-2005 NOTARIA DE ANOLAIMA VALOR ACTO: $2,200,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -HIPOTECA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA NIT# 8999994217

A: ROMERO ROMERO SANTIAGO ERNESTO CC# 19186180

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA ORIP

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-07-2005 Radicación: 2005-156-6-5571

Doc: ESCRITURA 292 DEL 14-07-2005 NOTARIA DE TENJO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0902 ACTUALIZACION AREA LINDEROS Y NOMENCLATURA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26070219141382652 23 **Nro Matrícula: 156-48452**

Impreso el 2 de Julio de 2026 a las 10:36:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ROMERO ROMERO SANTIAGO ERNESTO **CC# 19186180 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA ORIP

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-07-2005 Radicación: 2005-156-6-5571

Doc: ESCRITURA 292 DEL 14-07-2005 NOTARIA DE TENJO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA SOBRE EL RESTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO ROMERO SANTIAGO ERNESTO CC# 19186180 X

A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TENJO COOPTENJO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA ORIP

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-03-2014 Radicación: 2014-156-6-2412

Doc: ESCRITURA 537 DEL 04-10-2013 NOTARIA UNICA DE TENJO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -HIPOTECA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TENJO LIMITADA. **NIT# 8600323421**

A: ROMERO ROMERO SANTIAGO ERNESTO **CC# 19186180**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA ORIP

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-05-2014 Radicación: 2014-156-6-5116

Doc: ESCRITURA 165 DEL 27-04-2014 NOTARIA UNICA DE ANOLAIMA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO ROMERO SANTIAGO ERNESTO CC# 19186180 X

A: BANCO DE BOGOTA **NIT# 86000029644**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA ORIP

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5 -> 70204 : -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA ORIP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 26-05-1992

ES CORRECTO EN LA ANOTACION 03 EL APELLIDO ECHEVERRY---LO BORRADO VALE---

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA ORIP

* * *

* * *

* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607021914138265223 **Nro Matrícula: 156-48452**

Impreso el 2 de Julio de 2026 a las 10:36:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *
= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-156-1-39329 **FECHA: 02-07-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JESUS EDUARDO SILVA CRUZ

REGISTRADOR SECCIONAL